



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE30-242-05-07-2019

respectiva universidad o escuela politécnica para los profesores e investigadores titulares agregados de nivel 2, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. *Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT;*
 - b. *Acreditar tres (3) publicaciones indexadas u obras de relevancia una de las cuales debe haber sido publicada en los últimos cinco (5) años;*
 - c. *Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación periódica integran en sus últimos dos periodos académicos, o en el último si la IES no hubiera realizado más evaluaciones;*
 - d. *Haber participado en una investigación de al menos doce (12) meses de duración, la cual deberá haber finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados del respectivo proyecto, o haber dirigido seis (6) tesis o trabajos de titulación de grado, una de las cuales debe haberse dirigido en los últimos cinco (5) años; y,*
 - e. *Acreditar una experiencia no simultánea de al menos quince años como profesor titular o no titular en la misma IES u otra.*
3. *El personal académico titular principal de escalafón previo podrá percibir una remuneración igual o inferior a la establecida por la respectiva universidad o escuela politécnica para los profesores e investigadores titulares agregados de nivel 3, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:*
- a. *Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT;*
 - b. *Acreditar cinco (5) publicaciones indexadas u obras de relevancia dos de las cuales debe haber sido publicada en los últimos cinco (5) años;*
 - c. *Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación periódica integran en sus últimos dos periodos académicos, o en el último si la IES no hubiera realizado más evaluaciones;*
 - d. *Haber dirigido una investigación de al menos doce (12) meses de duración, la cual deberá haber finalizado con la presentación y aprobación institucional de los resultados del respectivo proyecto, o*



haber dirigido ocho (8) tesis o trabajos de titulación de grado, dos de las cuales deben haberse dirigido en los últimos cinco (5) años; y,
e. *Acreditar una experiencia no simultánea de al menos veinte años como profesor titular o no titular en la misma IES u otra.*

Para la aplicación de los 3 numerales anteriores el requisito de grado académico de maestría podrá ser suplido por:

a. *El título de doctor de cuarto nivel no equivalente al título de doctorado "Ph. D." debidamente registrado como tal en la SENESCYT.*

b. *Un título propio de maestría registrado antes del 06 de febrero de 2013.*

c. *El título de tercer nivel debidamente registrado en la SENESCYT, cuando quien lo ostenta haya cumplido al menos sesenta (60 años) de edad a la fecha de entrada en vigencia de la reforma al presente reglamento.*

d. *La producción académica o artística equivalente acreditada por una Comisión de cinco miembros, dos de los cuales deben ser externos; experiencia docente en educación superior de al menos veinte (20) años; participación en eventos académicos de alto prestigio internacional relacionados con el área de la actividad académica, de alto prestigio internacional; y experiencia en proyectos de investigación de al menos diez (10) años.*

4. *El personal académico titular de escalafón previo (auxiliar, agregado o principal) que no cumpla con los requisitos de titulación establecidos en este Reglamento, y que no pueda acceder a su recategorización, podrá percibir un incremento salarial anual, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria, por un valor igual o inferior al de la inflación del año fiscal anterior.*

En correspondencia con lo establecido en la presente normativa, a partir de esa fecha todos los profesores titulares que no hayan obtenido el título de Doctor equivalente a PH. D. o maestría o su equivalente, según el caso, hasta el 12 de octubre de 2017 conservarán la condición de "profesores titulares de escalafón previo", sin perjuicio de posteriores recategorizaciones, conforme a lo dispuesto en este Reglamento y la normativa de las universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas (...)"

QUE, en reuniones mantenidas previamente la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, notó la necesidad de conformar comisiones internas, las mismas que acorde al



RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE30-242-05-07-2019

constitucionalismo moderno y a petición de la Asamblea Ciudadana se conformaron considerando la integración de acompañantes veedores para asistir los procesos que se necesitan reestructurar.

QUE, la CIFI realizó el gran diagnóstico general de la situación de la Universidad de Guayaquil, sin embargo considera pertinente conformar las siguientes comisiones internas con el propósito que estas realicen un estudio micro, para establecer la solución y el procedimiento para lograr la meta u objetivo para alcanzar la solución: **COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE GESTIONES [...] 2. Recategorización y Revalorización.-**

Miembros Internos:

- a. *Monseratt Bustamante o su delegado (Preside)*
- b. *Jenny Villegas-Talento Humano*
- c. *Luis Carrera – Profesional Jurídico*

Miembros Externos:

- d. *Clemente Moreira*
- e. *Roberto Gómez*

QUE, mediante resolución No. R-CIFI-UG-SE07-022-06-02-2019, de fecha 06 de febrero de 2019, la Comisión Interventora en funciones de Consejo Superior Universitario, resolvió: **"APROBAR** la conformación de comisiones internas a fin de que estas realicen un estudio micro sobre los procesos de: *Reestructuración de la Gestión Universitaria; Recategorización y revalorización; Contratos, obras, bienes y servicios; Hospital Universitario; Nuevas contrataciones; Revisión de Concursos de Méritos y Oposición; Inventario, legalización y reubicación de parqueos y quioscos; Jubilados; Normatividad; y, Convenios de pago quienes presentarán informes con recomendaciones para la buena gestión de la CIFI-UG."*

QUE, con memorando Nro. UG-R-2019-0015-M, del 1 de febrero de 2019, suscrito por el Rector Presidente de la CIFI UG, Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, Ph. D., se designó la Comisión de Seguimiento del Proceso de Revalorización y Recategorización de Docentes, presidida por la Dra. Monseratt Bustamante Chán, en calidad de Miembro Académico CIFI UG, Abg. Luis Carrera Narváez, Profesional Jurídico de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil, Abg. Jenny Villegas, quien a la fecha de designación



desempeñaba las funciones de Jefa (E) de Asuntos Legales de la Dirección de Talento Humano y como veedores del proceso se nombra al Mgs. Clemente Moreira, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, MBA. Estela del Rocío Yáñez, docente de la Facultad de Filosofía; Abg. Roberto Gómez Valdiviezo, Presidente de la Asamblea Ciudadana Ecuador; este último delega al Ing. Diego Albán Jaramillo, como su representante ante la Comisión.

QUE, con fecha 02 de mayo de 2019, la Comisión de Revalorización y Recategorización hace la entrega de 69 (sesenta y nueve) expedientes de revalorización a la Dirección de Talento Humano, para que por disposición del Rector, sea este departamento el que proceda a realizar la revisión y cumplimiento de requisitos de los profesores universitarios a quienes les asista el derecho para ser revalorizados.

QUE, de la revisión efectuada, la Dirección de Talento Humano determinó que de los 69 (sesenta y nueve) expedientes de revalorización entregados por la Comisión, solo 62 profesores universitarios cumplen con los requisitos para ser revalorizados, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UNIDAD ACADÉMICA	DATOS DOCENTE	CÉDULA	CARGO ACTUAL	REVALORIZACIÓN/ ESCALAFÓN
1	ARQUITECTURA	CASTRO PITA PARSIVAL EMERSON	0903517399	PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 3
2	ARQUITECTURA	REYES PINCAY BRICK LENIN	0905415394	PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 3
3	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	AVILES FLOR TERESA YOLANDA	0905500724	PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 3
4	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CORDOVA HERRERA CARLOS VICENTE	0912122298	PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 2
5	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	SANTILLAN LOPEZ LUIS GERARDO	0909663882	PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 2
6	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	VERA GUTIERREZ SIDIA ELIZABETH	0906936430	PROFESOR PRINCIPAL MEDIO TIEMPO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 3
7	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	VILLACRESES COBO MAURICIO VICENTE	1306071711	PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 1
8	CIENCIAS MATEMÁTICAS Y FÍSICAS	CABRERA MONTES FAUSTO FELIX	0901014928	PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, AGREGADO 3